

ORGANOS DE GOBIERNO EN LA NUEVA ESPAÑA

Opciones		Respuestas	
(A)	REAL AUDIENCIA	()	SUPERVISABAN EL TRABAJO DEL VIRREY POR ÓRDENES DEL REY DE ESPAÑA.
		()	FUNCIONABA COMO UN TRIBUNAL DE JUSTICIA EN ASUNTOS PENALES Y CIVILES
(B)	REY	()	PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA EN LA NUEVA ESPAÑA
		()	DESIGNABA Y RATIFICABA LOS MÁS ALTOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO TANTO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA COMO EN LA NUEVA ESPAÑA.
(C)	CONSEJO DE INDIAS	()	TENÍA FUNCIONES LEGISLATIVAS, JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES
		()	PROCESO LEGAL QUE CONSISTÍA EN INVESTIGAR DE LAS QUEJAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO EN LA NUEVA ESPAÑA.
		()	CONOCÍA DE LAS QUEJAS EN CONTRA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DE LOS VIRREINATOS.
(D)	VIRREY	()	ÉSTE ÓRGANO ESTABA COMPUESTO POR EL VIRREY Y LOS OIDORES
		()	AUXILIABA AL MONARCA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS VIRREINATOS
		()	CONSIDERADO EL PODER SUPREMO
(E)	VISTADORES REALES	()	ERA EL SUPERINTENDENTE DE LA REAL HACIENDA
		()	EN ALGUNOS CASOS, PODÍAN ASUMIR EL GOBIERNO DURANTE LA AUSENCIA DEL VIRREY
(F)	JUICIO DE RESIDENCIA	()	ÓRGANO DE GOBIERNO CONFORMADO POR RELIGIOSOS Y JURISTAS
		()	FUNGÍA COMO REPRESENTANTE DIRECTO DEL REY EN LA NUEVA ESPAÑA
		()	SU AUTORIDAD ALCANZABA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO TANTO EN LA METRÓPOLI COMO EN LAS COLONIAS.